



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE MÉRIDA 2019.

Siguiendo instrucciones de la Sra. Concejala de Festejos, conforme a la necesidad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida de conceder la autorización del servicio de explotación de la barra de la Caseta Municipal, con motivo de la Feria y Fiestas de Mérida 2019, se propone el inicio de expediente referenciado, con las siguientes cláusulas:

- 1.- El servicio comprenderá desde el día 29 de agosto al 3 de septiembre de 2019, ambos inclusive.
- 2.- El adjudicatario aportará refrescos, botellas de agua y bolsas de chucherías, en un mínimo de 150 unidades, durante cada uno de los días en que se encuentre abierta la Caseta Infantil Municipal.
- 3.- El adjudicatario aportará bocadillos, refrescos y agua para los servicios de guardia en el Recinto Ferial, durante los días citados, que serán retirados por Cruz Roja, Protección Civil. A Policía Local y Bomberos se les facilitarán botellas de agua.
- 4.- El adjudicatario ofertará el almuerzo del día 31 de agosto de 2019, sobre las 15,30 horas, para los participantes y organizadores del XXVII Concurso Nacional de Albañilería, que serán en torno a un número aproximado de 70 personas.

Mérida, 9 de julio de 2019.



JESÚS SALVADOR BRAVO RAMOS.
Jefe de Negociado de Atención a la Ciudadanía y Fiestas Populares.